



Expediente nº 885.077/90

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 1991, siendo las 15 horas
comparcen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL-Dirección Nacional Relaciones /
del Trabajo y ante el Dr. Pablo Darío JUAN, Secretario del Dto. nº 3, el señor Norberto
IATORRE, Osvaldo FIGALLO y el Dr. Américo CHINIVASTI, en representación de la UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA por una parte y por la otra lo hacen los se-
ñores Antonio FERNANDEZ, Crispín SANSABAS, Juan ESCHEL, Benjamín SECANE, Juan Carlos ALONSO
y José F. SANTORO, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ALOJAMIENTOS POR HORAS

Concedida la palabra a las partes, expresan: Que como consecuencia de las tratativas mantenidas en forma directa, vienen a consignar las escalas salariales básicas de la C.C.T. n° 127/90, para el mes de marzo de 1991, a saber:

2) Que la suma establecida por el Decreto n° 261/91, se entiende que fue por única vez para el mes de febrero y que a partir del mes de marzo de 1991 se encuentra incorporada a los básicos señalados precedentemente. - - - - -

3) Los básicos accordados para el mes de marzo de 1991, absorbenán hasta su concurrencia, cualquier aumento que se otorgue eventualmente por el Poder Ejecutivo Nacional para el corriente mes. - - - - -

4) Las partes solicitan se procede a la homologación del presente acuerdo. - - - - -

Siendo las 17 horas, se da por finalizado el acto firmando ante mí, que certifico. - -

~~DR. PABLO DARIO JUAN~~
~~TEC. DE RELACIONES LABORALES~~